

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
el 26 de octubre de 2023**

Hora de celebración: 19:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Concejales:

EDUARDO GARCÍA DE GALDIANO BAÑOS
SAUL BARBARIN GASTÓN
NATALIA ABAL GOICOECHEA
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
SARA BAÑOS GOROSTIZA
MARIA SUBERVIOLA URSUA
JESÚS IGNACIO OLLO MARTÍNEZ
MIGUEL ANGEL VILLAR VIGUERA
JOSÉ MIGUEL SOSA ARIAS

Secretaria accidental:

MERCEDES ARNEDO LANA

Ausentes:

En la Villa de Los Arcos a 26 de octubre de 2023, siendo las 19:00 horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo García de Galdiano Baños y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto, en la cual se tratan los asuntos señalados a continuación, tal y como señalaba el Orden del Día.

Las Sras. Suberviola y Abal y los Sres. Jiménez y Villar anuncian la grabación de la sesión.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 4 de octubre. Sin que se suscite ninguna cuestión, queda aprobada por asentimiento.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AÑO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

El Sr. Presidente propone, en nombre del grupo municipal I.L.A. una enmienda a los presupuestos, consistente en eliminar la partida destinada a la inversión "District Heating" e incorporar 381.250€ destinados a la inversión en reforma de piscinas; propone eliminar la partida de ingresos denominada "Subvención District Heating" e incorporar una nueva partida de ingresos "Subvención piscinas" por importe de 381.250€.

Señala que, a juicio de su grupo, es prioritaria la inversión en las piscinas, sin perjuicio de que se solicite e intente obtener subvención para la inversión District Heating.

Igualmente, indica que si, al finalizar el ejercicio 2024 existiera superávit, su grupo apostará por amortizar deuda, mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

La Sra. Suberviola anuncia la abstención de su grupo municipal, T.P.L.A., y anuncia su oposición a una eventual amortización anticipada de deuda, ya que resta capacidad de inversión, más cuando el límite de endeudamiento se encuentra en torno al 18% y el nivel de endeudamiento es muy inferior. Recuerda que no se han aprobado los tipos impositivos para el ejercicio de 2024 (aclarando secretaría que la propuesta es su mantenimiento en idénticos términos del año 2023, pero que se incorporará tal punto en el siguiente pleno que se celebre) y destaca la necesidad de hablar sobre las tasas de las terrazas.

Finalmente, presenta enmienda al presupuesto, consistente en eliminar al C.D Urruzia de la base 31.9 de las Bases de Ejecución, dado que no existe convenio suscrito con dicha entidad.

El Sr. Jiménez indica, respecto de la amortización anticipada, que otras localidades no tienen el mismo nivel de deuda, y que en junio todos estaban de acuerdo en la amortización anticipada. Respecto de las terrazas, informa que en la Comisión de Urbanismo se acordó retomar la tasa a partir del 1 de enero de 2024, así como marcar el espacio que puede ocuparse.

El Sr. Villar señala que no es tanto el hecho de pagar, sino el hecho de que hay ocasiones en las que no se puede circular como consecuencia de una ocupación excesiva.

La Secretaria expone la necesidad de proceder, en primer lugar, a la votación de las dos enmiendas, y, a continuación, del expediente.

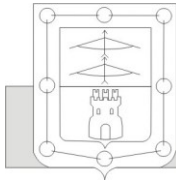
Sometidas a votación ambas enmiendas, se aprueban por unanimidad.

Sometido a votación el expediente enmendado de presupuestos del año 2024 y sus bases de ejecución, se acuerda por 5 votos a favor y 4 abstenciones:

Único.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2024 y sus Bases de Ejecución y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

El presupuesto, resumido por capítulos, es el siguiente:

| GASTOS | 2024 |
|---|---------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 478.453,98 |
| GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 808.413,81 |
| GASTOS FINANCIEROS | 34.485,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 31.470,00 |
| INVERSIONES REALES | 734.700,00 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 37.150,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| PASIVOS FINANCIEROS | 102.060,00 |
| TOTAL | 2.226.732,79 |



| INGRESOS | 2024 |
|---------------------------------|---------------------|
| IMPUESTOS DIRECTOS | 634.500,00 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 40.000,00 |
| TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS | 145.200,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 674.548,17 |
| INGRESOS PATRIMONIALES | 163.899,56 |
| ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 687.650,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL | 2.345.797,73 |

3º.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2024

Vista la plantilla orgánica para el 2024 que figura como Anexo al Presupuesto, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

Único.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2024 y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- REVOCACIÓN, RENOVACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y ACUERDO DE EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA ASNASEL

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Los Arcos, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2010 acordó la municipalización de la gestión integral de los servicios energéticos, que se prestarían a través de la sociedad pública de capital íntegramente municipal ASNASEL SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA LOCAL, sociedad limitada, con CIF B71052963, entidad que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario de Los Arcos D^a Rita Mercedes Martínez Pérez, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 1.549, folio 216, Hoja Na-30787.

La sociedad se constituyó con un capital de 3.000€, aportados íntegramente por el Ayuntamiento de Los Arcos, y en los últimos ejercicios no ha tenido actividad, sin que se prevea tampoco efectuar encargo alguno a la misma, lo que hace conveniente proceder a su extinción, por lo que se aprueba por unanimidad:

1º.- Disolver, declaración de liquidación, cese de administrador y nombramiento de liquidador.

Por aplicación del artículo 368 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó:

a) Disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 363.1 a), esto es, cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyen el objeto social.

La sociedad en los últimos ejercicios no ha tenido actividad, sin que se prevea tampoco efectuar encargo alguno a la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 371 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad pasa a denominarse, “**ASNASEL SOSTENIBILIDAD ENERGETICA LOSCAL, SOCIEDAD LIMITADA, en liquidación**”.

b) Abrir el período de liquidación de la sociedad, declarando en base a lo establecido en el artículo 376 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad en liquidación y cesando en su condición de administrador al Ayuntamiento de Los Arcos, y por ende, a la persona física representante para el desempeño del cargo, a DON JERONIMO JOSE GOMEZ ORTIGOSA., a quien se se le notificará este acto.

c) Nombrar Liquidador Unico de la sociedad a **DON EDUARDO GARCIA DE GALDIANO BAÑOS**, Alcalde-Presidente actual del Ayuntamiento de Los Arcos, con D.N.I./N.I.F. número 44.629.991-D.

Dicho nombramiento se realiza para todo el período de liquidación, aceptando el cargo y declarando no hallarse incurso en causa de incompatibilidad alguna.

2º.- Liquidación de la sociedad.

Realizados todos los actos tendentes a la liquidación se aprueba el informe de las operaciones de liquidación y el balance final de liquidación, del mismo se desprende que no existen más acreedores que el propio socio por su participación en el capital social.

Además, se hace constar que desde que se adopta el acuerdo de disolución y se inicia el período de liquidación, no se han producidos hechos o acontecimientos que merezcan especial consideración o mención.

En la condición de socio único del Ayuntamiento de Los Arcos, se adjudica al mismo como cuota de liquidación el remanente en efectivo de la empresa por un importe de 0,00 euros, que queda ingresada en las arcas municipales.

3º.- Autorización para elevación a público.

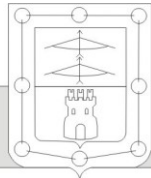
Se faculta expresamente como liquidador a DON EDUARDO GARCIA DE GALDIANO BAÑOS para comparecer ante Notario y elevar a público las anteriores decisiones, firmando cuantos instrumentos públicos fuesen necesarios o convenientes para llevarlos a ejecución, hasta solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de la cancelación registral de la sociedad.

5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DE 2023

Vista la propuesta de Modificación presupuestaria nº 1/2023 consistente en:

Suplementos de crédito

| | | | | |
|---|------|---------|--|----------|
| 1 | 0110 | 3100002 | INTERESES PRESTAMO CAIXA OBRAS | 567,26 |
| 1 | 0110 | 3100005 | INTERESES PRESTAMO POLIDEPORTIVO | 889,62 |
| 1 | 0110 | 3100004 | INTERESES PRESTAMO ALUMBRADO 2017 | 894,19 |
| 1 | 0110 | 3100001 | INTERESES PRESTAMO OBRA CALLE 2014 RUR | 1.522,92 |
| 1 | 0110 | 9130007 | AMORTIZACION PRESTAMO EJEC SUBS C MEDI | 3.355,29 |
| 1 | 0110 | 3100003 | INTERESES PRESTAMO CAIXA REFINANCIACIO | 4.361,90 |



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

| | | | | |
|---|-------|---------|--|-------------------|
| 1 | 0110 | 3100006 | INTERESES PRESTAMO EJEC SUBS C DEL MED | 4.382,16 |
| 1 | 1510 | 22400 | SEGURO MAQUINARIA Y VEHICULOS | 72,85 |
| 1 | 1510 | 22299 | TELEFONO CASA DE LA VILLA | 333,54 |
| 1 | 1510 | 21200 | MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA DE LA VILL | 597,35 |
| 1 | 1510 | 22103 | COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA | 643,26 |
| 1 | 1510 | 22100 | LUZ EDIFICIO CASA DE LA VILLA | 970,67 |
| 1 | 1510 | 1310001 | RETRIBUCION PERSONAL LABORAL | 21.160,44 |
| 1 | 1510 | 13000 | RETRIBUCION PEONES INTERES SOCIAL | 35.478,73 |
| 1 | 2110 | 16009 | MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR | 5.092,72 |
| 1 | 2110 | 16001 | SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL INTERES SOCI | 13.596,01 |
| 1 | 2110 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL | 15.311,57 |
| 1 | 2311 | 22101 | AGUA SERVICIO SOCIAL DE BASE | 179,32 |
| 1 | 2311 | 21200 | GASTOS ALBERGUE | 444,22 |
| 1 | 2311 | 22706 | PROGRAMACION IGUALDAD | 5.974,20 |
| 1 | 2318 | 22100 | LUZ BAR JUBILADOS | 345,01 |
| 1 | 2318 | 21200 | MANTENIMIENTO HOGAR JUBILADOS | 3.723,25 |
| 1 | 2411 | 1310001 | RETRIBUCION TECNICA DE EMPLEO | 2.125,94 |
| 1 | 3321 | 22101 | AGUA CASA DE CULTURA | 355,76 |
| 1 | 3321 | 22299 | TELEFONO CASA DE CULTURA | 477,31 |
| 1 | 3321 | 21200 | MANTENIMIENTO CASA DE CULTURA | 1.295,06 |
| 1 | 3321 | 22100 | LUZ CASA DE CULTURA | 8.274,37 |
| 1 | 3380 | 22620 | FESTEJOS | 17.134,10 |
| 1 | 3410 | 22101 | AGUA PISCINAS | 221,79 |
| 1 | 3410 | 2200002 | OTRO MATERIAL PISCINAS | 256,56 |
| 1 | 3410 | 22299 | TELEFONO PISCINAS | 567,72 |
| 1 | 3410 | 4820003 | SUBVENCION AGRUPACION MUSICAL LOS ARCO | 3.000,00 |
| 1 | 3420 | 212000 | MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO | 966,19 |
| 1 | 3420 | 22100 | LUZ POLIDEPORTIVO | 3.441,99 |
| 1 | 4220 | 22100 | LUZ INVERNADEROS | 902,67 |
| 1 | 4220 | 22101 | AGUA INVERNADEROS | 1.670,26 |
| 1 | 4320 | 4820001 | TRANSFERENCIA TEDER Y DESARROLLO LOCAL | 378,00 |
| 1 | 9200 | 22699 | GASTOS VARIOS DEPENDENCIAS | 147,29 |
| 1 | 9200 | 22708 | AGENCIA EJECUTIVA | 272,28 |
| 1 | 9200 | 2279900 | GASTOS OFICINA ATENCION CONSUMIDORES | 419,01 |
| 1 | 9200 | 2200001 | MATERIAL DE OFICINA | 852,90 |
| 1 | 9200 | 22770 | GESTORIA DEPENDENCIAS | 942,38 |
| 1 | 9200 | 22100 | LUZ DEPENDENCIAS | 991,31 |
| 1 | 9200 | 22630 | SERVICIOS BANCARIOS | 1.107,60 |
| 1 | 9200 | 12000 | RETRIBUCION PERSONAL FUNCIONARIO OFICI | 1.404,18 |
| 1 | 9200 | 13000 | RETRIBUCION PERSONAL LABORAL OFICINA | 2.985,43 |
| 1 | 9200 | 22702 | MANTENIMIENTO DE CATASTRO | 5.661,44 |
| 1 | 9220 | 2200001 | MATERIAL JUZGADO | 698,01 |
| 1 | 32310 | 22400 | SEGURO COLEGIO | 173,59 |
| 1 | 32310 | 22100 | LUZ COLEGIO | 736,36 |
| 1 | 32310 | 13000 | RETRIBUCION PERSONAL COLEGIO | 1.018,09 |
| 1 | 32311 | 22299 | TELEFONO ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS | 87,47 |
| 1 | 32311 | 21200 | MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑO | 349,00 |
| 1 | 3321 | 22620 | ACTIVIDADES CULTURALES | 2.880,00 |
| 1 | 32311 | 22770 | GESTION ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS | 38.233,66 |
| | | | | 219.924,20 |

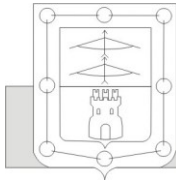
Créditos extraordinarios

| | | | | |
|---|------|---------|---|------------------|
| 1 | 3410 | 4820004 | FONDO LOCAL COOP DESARROLLO FNMC | 600,00 |
| 1 | 3410 | 4820005 | CONVENIO DYA NAVARRA | 5.000,00 |
| 1 | 3360 | 62200 | PROYECTO TEDER SENDEROS | 15.942,74 |
| 1 | 4320 | 4820003 | CUOTA CONSORCIO TURÍSTICO TIERRA ESTEL | 505,75 |
| 1 | 4320 | 4820004 | ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAMINO SANTIA | 1.500,00 |
| 1 | 4320 | 4820005 | FEDERACION NAVARRA MUNICIPIOS CONCEJOS | 390,45 |
| 1 | 9200 | 62300 | PROYECTO TEDER ASCENSOR | 17.996,31 |
| | | | | 41.935,25 |

Previsión de financiación:

A) Bajas por anulación parcial de crédito de las partidas que a continuación se indican, por importe de 169.273,28€

| | | | | |
|---|-------|---------|---|------------|
| 1 | 2311 | 76301 | DEFICIT RESIDENCIA | -50.000,00 |
| 1 | 32310 | 22700 | GESTION LIMPIEZA EDIFICIO COLEGIO | -18.289,11 |
| 1 | 4320 | 22700 | ACTIVIDADES #SIENTELOSARCOS | -11.846,31 |
| 1 | 9120 | 10000 | RETRIBUCION CORPORATIVOS | -11.826,35 |
| 1 | 1510 | 12000 | RETRIBUCCION EMPLEADO SERVICIOS MULTIP | -8.882,83 |
| 1 | 9240 | 4820001 | TRANSFERENCIAS A INSTIT. SIN ANIMO LUC | -7.490,00 |
| 1 | 32310 | 21200 | MANTEIMIENTO EDIFICIO COLEGIO | -5.836,02 |
| 1 | 3380 | 22609 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | -5.223,34 |
| 1 | 3410 | 21200 | MANTENIMIENTO PISCINAS | -4.600,07 |
| 1 | 3110 | 22609 | ACTIVIDADES DE SALUD | -4.580,04 |
| 1 | 3321 | 1310002 | RETRIBUCION TÉCNICO CULTURA | -4.110,58 |
| 1 | 9290 | 22699 | GASTOS DIVERSOS | -3.757,52 |
| 1 | 9200 | 22400 | SEGUROS DEPENDENCIAS | -2.694,49 |
| 1 | 1510 | 21300 | CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA | -2.231,36 |
| 1 | 9200 | 21200 | MANTENIMIENITO EDIFICIO DEPENDENCIAS | -2.105,01 |
| 1 | 1640 | 22699 | GASTOS CEMENTERIO MUNICIPAL | -1.927,94 |
| 1 | 1510 | 2200002 | OTRO MATERIAL PARA URBANISMO | -1.676,09 |
| 1 | 9200 | 22299 | TELEFONO DEPENDENCIAS | -1.542,30 |
| 1 | 4220 | 2100001 | MANTENIMIENTO Balsa RIEGO | -1.500,00 |
| 1 | 4320 | 48000 | PROGRAMA ACTIVIDADES FORMACION EMPRESA | -1.500,00 |
| 1 | 2311 | 22100 | LUZ SERVICIO SOCIAL DE BASE | -1.367,20 |
| 1 | 1650 | 21300 | MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO | -1.278,46 |
| 1 | 4220 | 22699 | APORTACION POLIGONO AA.EE. | -1.227,79 |
| 1 | 32310 | 22102 | GASOIL COLEGIO | -1.225,47 |
| 1 | 1510 | 482001 | SUBV REHAB AREA PREFENTE | -1.000,00 |
| 1 | 1510 | 480002 | SUBV REHAB VIVIENDA JOVEN | -1.000,00 |
| 1 | 3420 | 22101 | AGUA POLIDEPORTIVO CAMPO DE FUTBOL | -974,33 |
| 1 | 9200 | 22001 | PRENSA Y PUBLICACIONES | -960,00 |
| 1 | 3321 | 4820001 | TRANSFERENCIA BIBLIOTECA | -800,00 |
| 1 | 32311 | 22100 | LUZ ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS | -728,23 |
| 1 | 9200 | 21500 | MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA DEPENDENCI | -717,88 |
| 1 | 3321 | 22400 | SEGURO CASA DE CULTURA | -685,24 |



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

| | | | | |
|---|-------|---------|---|--------------------|
| 1 | 0110 | 9130004 | AMORTIZACION PRESTAMO CALLES 2014 RURA | -651,45 |
| 1 | 9200 | 23020 | DIETAS PERSONAL OFICINA | -631,34 |
| 1 | 3410 | 21600 | MANTENIMIENTO ORDENADORES POLIDEPORTIV | -600,00 |
| 1 | 0110 | 9130006 | AMORTIZACION PRESTAMO POLIDEPORTIVO | -598,82 |
| 1 | 32310 | 21300 | MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO | -580,88 |
| 1 | 3420 | 22102 | GASOIL POLIDEPORTIVO | -579,64 |
| 1 | 3321 | 1310001 | RETRIBUCION LIMPIEZA CASA DE CULTURA | -537,69 |
| 1 | 0110 | 9130002 | AMORTIZACION PRESTAMO ALUMBRADO 2017 | -515,40 |
| 1 | 9200 | 22604 | GASTOS JURIDICOS | -500,00 |
| 1 | 32310 | 22299 | TELEFONO COLEGIO | -494,10 |
| | | | | -169.273,28 |

B) El resto, esto es, 92.586,17 €, con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación presupuestaria indicada, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6º.- APROBACIÓN DE PLIEGO E INICIO DE CONTRATACIÓN BAR JUBILADOS

El Sr. Presidente expone los principales cambios introducidos en el pliego, fundamentalmente dirigidos a la valoración de la propuesta de gestión que pueda hacerse.

Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad introducir dos enmiendas, al mismo, consistentes en que se inicie el pago el 1 de enero de 2024, y quitar la alusión a los cónyuges en los descuentos a favor de los jubilados.

Así, y visto el pliego de condiciones enmendado que ha de regir la contratación de la gestión del bar de los jubilados, se aprueba el mismo por unanimidad. La apertura de proposiciones se realizará el viernes 10 de noviembre, siendo la apertura pública de la propuesta económica a las 18:00 de dicho día.

7º.- ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Antecedentes:

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los

artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La Entidad Local AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS está interesada en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el PLENO de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS.

Acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

8º.- ADHESIÓN RED EXPLORA NAVARRA

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Barbarin, quien expone que la Red representa a todos los espacios naturales de Navarra; señala que, a través de ella, se busca la mejora a través de intercambios de experiencias, generación de sinergias, optimación de recursos y proyectos conjuntos; igualmente, se promueve la formación de técnicos de zona. Informa que es gratuito y que existen tres opciones para asociarse, proponiendo que Los Arcos se adhiera con los itinerarios creados a través de Siente Los Arcos.

Sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad la solicitud de la adhesión del municipio a la red.

9º.- SESIÓN DE CONTROL:

9.a.- Resoluciones de Alcaldía 136/2023 a 247/2023

Se prescinde de la lectura de las resoluciones, al contar los Sres. Concejales con la minuta, distribuida con la convocatoria.

9.b) Comisiones Informativas

A.- URBANISMO.- El Sr. Jiménez resume el contenido de los asuntos tratados en la reunión de 20 de octubre, y que figuran en el acta de la comisión. Matiza que no se ha renunciado a la ejecución de vivienda protegida en régimen de alquiler, en tanto no se conozcan los resultados de la encuesta.

Resume lo tratado en la misma, referida a reunión de obras públicas, vivienda, solares vacíos, cambio de horario de encendido y apagado del alumbrado público, avances respecto a la resolución del TAN en relación a parcela 2 del Polígono 2, la inspección a realizar en C/ Barrio Nuevo, 18, el proyecto de cierre plaza del Coso, poda y limpieza en cruce de Sansol, y

consultas sobre posible segregación en parcela 740 Pol. 1 y cambio de uso en parcela 943 Pol. 5, así como lo ya tratado en relación con terrazas y veladores.

La Sra. Suberviola señala el problema de que las mesas de terraza se encuentren muy cerca del parque, cuando no se puede fumar en las cercanías de este. Aclara secretaría que la normativa sobre el tabaco debe ser conocida y cumplida por los fumadores.

B.- EDUCACION.- La Sra. Abal informa que se han realizado diversas actuaciones en colegio y escuela infantil, tales como limpieza de cañerías, limpieza anual de cortinas y alfombras, así como independización de las dos persianas motorizadas.

Informa de la necesidad de iniciar de nuevo los trámites para la adjudicación de la escuela infantil, así como la necesidad de proceder a la licitación de la limpieza, informándose que se ha procedido a solicitar de la representación legal de los trabajadores de la actual empresa el listado del personal susceptible de ser subrogado.

C.- CULTURA.- El Sr. Barbarin informa de la celebración de reunión el 18 de octubre, en la que se analizaron las actividades de invierno y Navidad. Señala que también se repasaron todas las actuaciones de fiestas y se estableció que las fiestas de San Gregorio serán del 17 al 20 de mayo.

En relación a Carnaval, se propuso alargar los actos durante todo el día, para que hubiera más participación. En cuanto a San Vicente, se propuso su traslado al fin de semana (27 de enero), siendo este cambio rechazado por las asociaciones.

En relación a este cambio, la Sra. Suberviola señala que el cambio podría haber hecho que perdiera su encanto, indicando el Sr. Presidente que haciéndolo en fin de semana podría haberse dado más vida al pueblo.

Continúa el Sr. Barbarin explicando que en la reunión de Siente Los Arcos participaron entre 18-20 personas, habiéndose fijado una reunión con los técnicos el 14 de noviembre.

La Sra. Suberviola pregunta por la participación de las empresas, aclarando el Sr. Barbarin que participó una bodega, el centro tecnológico y el tanatorio, si bien varias empresas se disculparon por no poder acudir.

D.- MANCOMUNIDAD Y OTROS ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES.- El Sr. Barbarin explica que en la mancomunidad se aprobó el pliego para el 5º contenedor, anunciando que esto incrementará el coste de las recogidas. En cuanto al punto limpio, señala que plantearon obligar a su apertura martes y viernes por la tarde, a lo que se opusieron Los Arcos y Torralba señalando su inviabilidad.

Informa que Los Arcos está en la mesa del Consorcio Turístico de Tierra Estella, y de que en Teder salió elegida la actual Presidenta, Carmen Puerta.

9.c.- Información de presidencia.- El Sr. Presidente expone de la reunión de la Junta de Compensación del Circuito, que ha retomado sus funciones. Informa de la intención de proponer la supresión de la 3ª fase, consistente en la ejecución de un nuevo acceso al circuito por el sur, así como de la propuesta de finalización de la 1ª fase, con la ejecución del acceso desde la N1110 y la ejecución de la fase 2ª, que sería la urbanización de acceso a las dos parcelas polivalentes.

10º.- MOCIONES: PROPUESTA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LEITZA COMO APORTACIÓN A CONSULTA ABIERTA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE COMEDORES ESCOLARES.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Abal, quien explica brevemente la propuesta, que ya ha sido enviada a los Sres. Concejales junto con la convocatoria.

La Sra. Suberviola anuncia la abstención de su grupo.

Sin que se suscite más debate, se aprueba por 5 votos a favor y 4 abstenciones la adhesión a la propuesta de la comunidad educativa de Leitza, cuyo texto es el siguiente:

Como es sabido por todas, existen variados y profundos problemas en la gestión de los comedores escolares. La casuística es muy diversa, debido a las circunstancias tan heterogéneas que se dan a lo largo y ancho de Navarra. También es cierto que, como suele ser habitual, los problemas son más acuciantes por lo general en el entorno rural, donde ha habido muchos problemas en los procedimientos de licitación del servicio, provocando un incremento exagerado del precio y una laxitud excesiva en las condiciones de calidad exigibles a las empresas concesionarias.

Desde la Comunidad Educativa de Leitza (Ayuntamiento, Escuela Comarcal Erleta y la APYMA 'Denok Bat') en julio trasladamos al Departamento de Educación la voluntad de gestionar desde el pueblo el comedor escolar, para así buscar una forma de gestión más económica, sostenible y saludable. Desde el Departamento de Educación nos trasladaron que, a día de hoy, con el Decreto Foral vigente, esa posibilidad no era viable. En efecto, en el artículo 5 del DF 246/1991 se establece lo siguiente:

"1. En los comedores ordinarios, la empresa que elabore y suministre la comida será contratada por la Asociación de padres y madres de alumnos previa selección de la oferta más ventajosa de entre las solicitadas, que serán al menos tres.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte cederá los locales necesarios en régimen de cesión temporal y gratuita de uso, suscribiendo a tal efecto el correspondiente acuerdo con la asociación en el que se determinarán las condiciones de la cesión.

2. En los comedores comarcales de servicio contratado, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte seleccionará al contratista, teniendo en cuenta las indicaciones que se le hagan desde el Consejo Escolar."

Pensamos que, asumiendo una gestión directa, con sus diferentes modalidades, permitiría alcanzar soluciones adaptadas a cada lugar, logrando un servicio más económico, saludable y sostenible, además de impulsar la economía local. Es importante incidir en que esta responsabilidad compartida, no supondría una carga económica adicional para los centros, los ayuntamientos o las APYMAS, que quieran asumir dicha gestión.

Esta propuesta no es algo novedoso, ya que en otros lugares han regulado diferentes modalidades de gestión, de forma que se abren más posibilidades que facilitan soluciones a las tan diversas situaciones. Así es el caso de Cantabria, donde la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo de 2012, dispone lo siguiente:

"Artículo 5.- Gestión del servicio de comedor.

1. La gestión del servicio de comedor escolar podrá realizarse por cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Contratación del servicio de comedor mediante el suministro y elaboración de comidas en el centro docente a cargo de una empresa del sector.

b) Contratación del servicio de comedor mediante el suministro de comidas elaboradas en cocinas centrales y transportadas al centro docente, a cargo de una empresa del sector.

c) Gestionando el Centro, directamente, el servicio por medio del personal laboral contratado al efecto por el órgano competente, adquiriendo los correspondientes suministros y utilizando sus propios medios instrumentales.

d) Concertando el servicio con los respectivos Ayuntamientos que estén interesados en ello, a cuyo efecto se formularán los oportunos convenios con la Consejería de Educación, Cultura

y Deporte que podrían tener cabida dentro de marcos de cooperación más amplios, si ello fuera así acordado.

e) A través de convenios o contratos de servicio con otros establecimientos abiertos al público, Entidades o Instituciones que ofrezcan garantía suficiente de la correcta prestación del servicio.

2. Salvo en el caso de que la Consejería haya suscrito convenio con la correspondiente entidad o administración, circunstancia que daría lugar a establecer necesariamente la fórmula de gestión que en tal documento se haya concertado, preferentemente se procurará que la gestión se realice por las modalidades a) o b) del apartado anterior. Cuando por falta de ofertas o de idoneidad de la Empresa ello no sea posible, la Dirección General de Personal y Centros Docentes acordará las medidas oportunas.

3. En los supuestos de conciertos con Ayuntamientos u otras Entidades o Instituciones a que se refieren los apartados d) y e) anteriores, el personal necesario para la prestación del servicio de comedor será contratado y dependerá laboralmente del Ayuntamiento o Entidad correspondiente.”

Afortunadamente, se acaban de iniciar los trámites en Navarra para aprobar un nuevo Decreto Foral que sustituya al actual, que tiene más de 30 años, y regule los comedores escolares, habiéndose abierto el periodo de consulta pública previa, que finaliza el 31 de octubre (<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-comedores-escolares>).

Por ello, vemos importante que, desde las escuelas comarcales hagamos las aportaciones oportunas en el portal abierto del Gobierno, para tratar de que esta nueva norma se adapte lo mejor posible a los tiempos actuales, ya que la sociedad y las necesidades han cambiado mucho los últimos 30 años.

Desde la Comunidad Educativa de Leitza haremos nuestra aportación, que se enfoca en la necesidad de poder gestionar directamente y mediante diferentes modalidades los comedores de las escuelas comarcales. Concretamente, ésta es la propuesta que presentaremos:

Pedimos que el Decreto tenga varias modalidades de gestión, sin distinguir entre comedores ordinarios y comarcales, como en Cantabria. Y que se pueda gestionar directamente el comedor comarcal, mediante convenio con el centro o con los ayuntamientos interesados, o con otros agentes que garanticen la correcta prestación del servicio.

En caso de acuerdo con los ayuntamientos, es importante poder realizar una contratación directa con los establecimientos que puedan prestar el servicio.

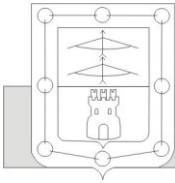
11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Suberviola solicita un lugar para que su grupo municipal, T.P.L.A, pueda reunirse, ofreciendo el Sr. Alcalde la Casa de la Villa, de la que se le entregará una copia de las llaves.

La Sra. Suberviola pregunta lo motivos por los que no se ha informado de la convocatoria de secretaría. Desde secretaría se informa que el lunes día 26 de octubre se recibió la propuesta de bases desde Administración Local y que ese mismo día se procedió a su publicación.

La Sra. Suberviola pregunta por el proceso para la cobertura de la plaza vacante de servicios múltiples, a lo que se informa que, en tanto la secretaría sea accidental, no puede atenderse esta necesidad, ya que hay bastantes tareas pendientes.

El Sr. Presidente indica que se está estudiando contratar con una empresa la poda, y así aliviar la carga de trabajo existente.



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 20:45 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.